

**ACTA ORDINARIA NUMEROCINCO-** En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día primero de Marzo de dos mil veintitrés. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y los Regidores Suplentes, Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián y Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar, Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos.- **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **QUINTO**, Informe y Solicitud de Alcalde, **SEXTO**, Informes y Solicitudes Institucionales: a) Informe y Solicitud de Gerente Tributaria y de Servicios, **SEPTIMO**, Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios; la somete a votación y es aprobada por unanimidad.- Declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO CUATRO** de fecha quince de Febrero de dos mil veintitrés, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO CUATRO** de fecha quince de Febrero de dos mil veintitrés.-----

**-----QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:-----**

---- El Alcalde Municipal informa: Que la Ordenanza de Exención de Multas e Intereses de Tasas e Impuestos salió publicada el dos de marzo por lo que desde ese día entró en vigencia, para que se den por enterados. -----

---- El Alcalde Municipal informa: Que a la fecha no se ha recibido el fondo FODES ni el FAM. -----

---- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Licenciado. Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal informa que se ha recibido nota de la microempresa de la localidad denominada **DRIVER TUXTEÑOS**, que ofrece movilidad de un punto a otro como un servicio de transporte alternativo para poder trasladarse, en la cual solicitan que se les ayude en el sentido de que se les pueda brindar un permiso para poder ocupar el espacio del pasaje La Colonia Herrera, contiguo a Panadería

El Rosario.- Están en la disposición de hacer los trámites legales para aportar a la municipales con algún impuesto si así se requiere.- Posdata: Agradeceríamos si se nos brinda asesoría legal si en caso es necesario hacer algún trámite con respecto a lo mencionado; anexan nombres con DUI y firma de motorista que conforman la micro empresa.- El alcalde sugiere que la nota sea enviada a la Gerencia Tributaria y de Servicios, para que emita un recomendable al Concejo para poder dar respuesta a la nota.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota enviada por la Microempresa de la localidad **DRIVER TUXTEÑOS**a la Gerencia Tributaria y de Servicios, para que emita un recomendable al Concejo y poder dar respuesta.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TRES:**El Licenciado Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal informa:Que se ha recibido nota con fecha veintisiete de febrero del presente año, de parte de la señora \_\_\_\_, en la cual relacionad que viene a interponer su Renuncia Expresa e Irrevocable al cargo de Presidenta de la Junta directiva de la Asociación de Desarrollo comunal de la colonia San Pedro, Polígono D de este municipio, relacionado, a partir del veintisiete de febrero del presente año, relaciona base legal y pide que se le admita el escrito y sus respectivos anexos; El Alcalde hace ver que no es competencia del Concejo recibir este tipo de escritos y menos renuncias de Adescos, por lo que recomienda que se remita al Gerente de Desarrollo Económico y Social, para que juntamente con el Jefe del Área Legal le den una respuesta favorable a la peticionaria.-Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota enviada por la señora \_\_\_\_ al Jefe del Área Legal, a fin de que le de una respuesta de conformidad a la leyes que rigen las Adescos.- NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:**El Señor Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que ha sido ha sido comisionado por el concejo de alcaldes y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador COAMSS OPAMSS para participar en la **Misión Oficial "Asociaciones para Ciudades Sostenibles"** en la sede de la Unión Europea.- En el Acta número dos de Sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés el coordinador del COAMSS propuso que mi persona acompañe la misión oficial, en la ciudad de Bruselas Bélgica.- Hacer de su conocimientos que por ser Misión Oficial hay gastos en concepto de Viáticos estipulados en el Reglamento de Viáticos de la Municipalidad, pero he tomado la decisión de NO SOLITAR VIATICOS, por considerar siempre el tema de las finanzas municipales.- Llevaré a este misión la idea de lo que ahora es Ayutuxtepeque y espero que este espacio permia gestionar cooperación que tiene siendo un factor importante por la limitación de recursos económicos que existe.- Por lo anterior solicito atentamente se me autorice asistir a la Misión Oficial a realizarse desde el día cinco al once de

marzo de dos mil veintitrés, ambos días incluidos.-Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo, de Nuevas Ideas razonando que no conoce los beneficios que trae al municipio por mayoría **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, asistir a la Misión de carácter Oficial denominada "Asociaciones para Ciudades Sostenibles" para intercambiar y poner en contexto los principales avances y acciones sobre la implementación de los proyectos a nivel territorial y conocer el desarrollo de los programas con otros sectores por la Unión Europea, además nos permita explorar otras fuentes de cooperación para el AMSS, que se llevará a cabo en la ciudad de Bruselas Bélgica, los días comprendidos del cinco al once de marzo de dos mil veintitrés, CON GOCE DE SALARIO. De conformidad con lo que rige el Art.1 del Reglamento de Viáticos de esta Municipalidad.- NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:**El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano presenta nota en la cual relaciona: Que ha sido comisionado por el concejo de alcaldes y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador COAMSS OPAMSS para participar en la Misión Oficial "Asociaciones para Ciudades Sostenibles" en la sede de la Unión Europea.- En el Acta número dos de Sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés el coordinador del COAMSS propuso que mi persona acompañe la misión oficial, en la ciudad de Bruselas Bélgica, a realizarse los días comprendidos del cinco al once de marzo de dos mil veintitrés, CON GOCE DE SALARIO; que por ello de acuerdo al Art.49 del Código Municipal, solicita se nombre a un miembro del Concejo Municipal para que se nombre como Alcalde en Funciones durante el periodo que estará en Misión Oficial, proponiendo que se nombre al Regidor Giovanni Alexander Ramírez Fabián.-Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo, de Nuevas Ideas por mayoría **ACUERDA:** Nómbrase al Regidor **GIOVANNI ALEXANDER RAMIREZ FABIAN**, como **ALCALDE EN FUNCIONES** por el periodo comprendidos del cinco al once de Marzo de dos mil veintitrés, asumiendo todas las responsabilidades del cargo mientras dura la ausencia de su titular, y en base de dicho cargo percibir la suma correspondiente a los días que fungirá como Alcalde en Funciones. NOTIFIQUESE-----

#### ---- **SEXTO PUNTO: INFORMES Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES**

---- **ACUERDO NUMERO SEIS:**La Gerente Tributaria y de Servicios informa: Que el veintiocho de febrero vence el nombramiento del señor \_\_\_\_, quien actualmente desempeña el cargo de ADMINISTRADOR DE MERCADO en forma interina, por tener Proceso Judicial pendiente el señor \_\_\_\_, por ende suspendidas las obligaciones contractuales contenidas en el contrato Administrativo celebrado entre la Municipalidad y su persona en el relacionado cargo, y en vista que aún no ha finalizado el

proceso propone se nombre al señor \_\_\_\_\_, por un nuevo periodo, para que continúe desempeñando el cargo de Administrador del Mercado; Después de hacer la valoraciones correspondientes, este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Nombrar interinamente al señor \_\_\_\_\_, como **ADMINISTRADOR DE MERCADO**, por el plazo del 1º de Marzo al 30 de Junio de 2023, por no haber finalizado el Proceso Judicial en contra del señor \_\_\_\_\_, asumiendo todas las funciones y responsabilidades, además con base de dicho cargo, percibir la suma correspondiente de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$425.00) DOLARES**, con cargo al Fondo Municipal.-NOTIFIQUESE.-----

---- a) **ACUERDO NUMERO SIETE:**La Gerente Tributaria y de Servicio informa: Que la Jefe del Registro del Estado Familiar envía la siguiente nota que dice: Sirva la presente para informarles que en reunión sostenida, el día quince de febrero del presente, entre el Registro Nacional de la Personas Naturales y los Registradores del Estado Familiar de las diferentes municipalidades pertenecientes al departamento de San Salvador, se nos informó del proyecto de Digitalización de Registros Históricos, que dicha institución pretende llevar a cabo; el cual consistirá en que el Registro Nacional de las Personas Naturales, se encargara de la digitalización de todos los archivos existentes físicamente dentro del archivo del Registro del Estado Familiar de cada una de las Municipalidades, para posteriormente ser ingresados en el Sistema de Registro de Estados Vitales y Familiares (REVFA); siendo trabajo de esta unidad el llenado de la data en el Sistema, posterior al ingreso de los archivos, por parte del Registro.- En razón de lo anterior, fue solicitado mediante correo electrónico, que adjunto a la presente, inventario actualizado de todos los registros que esta municipalidad posee hasta la fecha, solicitud que ya fue evacuada, remitiendo la información solicitada.- Que dentro de este Proceso, el aporte de la Municipalidad, será el traslado de los libros, según calendarización asignada por el Registro, a las oficinas centrales del RNPN, lugar donde se llevará a cabo el proceso de digitalización.- Por lo anterior, solicito a ustedes, dejar sin efecto el proceso de Contratación denominado **"DIGITALIZACION Y CONVERSION A FORMATO TIFF DE ASIENOS DE NACIMIENTO, DEFUNCION, MATRIMONIO Y DIVORCIO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE"**, realizado mediante solicitud de requerimiento número un mil setecientos veinte, de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, en razón de ya no ser necesario para los fines que se requería.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades Que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:**Facultar al jefe de UACI dejar sin efecto el proceso de Contratación denominado **"DIGITALIZACION Y CONVERSION A FORMATO TIFF DE ASIENOS DE NACIMIENTO, DEFUNCION, MATRIMONIO Y DIVORCIO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE"**, realizado mediante

solicitud de requerimiento número un mil setecientos veinte, de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, presentado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de esta municipalidad, en razón de ya no ser necesario para los fines que se requería, por los motivos arriba mencionados. NOTIFIQUESE. -----

---- **SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS.** -----

---- **ACUERDO NUMERO OCHO:**El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **BARRENDERA (ORNATO Y ASEO)**, siendo las siguientes personas: \_\_\_\_; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación de la Señora \_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **BARRENDERA (ORNATO Y ASEO)**, del periodo del 01al 22 de Marzo 2023 ala Señora \_\_\_\_\_, devengando un honorario de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor \_\_\_\_\_, Encargado de Ornato, poda y aseo. NOTIFIQUESE.-----

----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:**El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **TRIPULANTE**, siendo las siguientes personas: \_\_\_\_; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor \_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **TRIPULANTE**, del periodo del 03 al 17 de Marzo 2023 al Señor \_\_\_\_\_, devengando un honorario de CIENTO OCHENTA Y DOS 00/100 (US\$182.50) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal, quien cubrirá vacaciones del Señor \_\_\_\_ 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor \_\_\_\_\_, Encargado de Desechos Sólidos. NOTIFIQUESE.--

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo quince de Marzode dos mil veintitrés, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con treinta minutos del día uno de Marzodos mil veintitrés y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.    Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.  
Alcalde Municipal.                                  Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.                          Rene Mauricio reyes Orellana.  
Primera Regidora Propietaria.                          Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.                                  Maritza del Carmen Cruz Cruz  
Tercer Regidor Propietario.                                  Cuarta Regidora Propietaria.

Cristina Elizabeth Huezo Méndez.                                  Juan Sebastián Orellana López.  
Quinto Regidor Propietario                                  Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.                                  Giovanni Alfredo Jiménez Rivas.  
Séptimo Regidor Propietario.                                  Octavo Regidor Propietario.

#### **REGIDOR SUPLENTE**

Giovanni Alexander Ramírez Fabián.                                  Tomás Galdámez Fabián  
Segundo Regidor Suplente.                                  Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.  
Secretaria Municipal.

**Nota Aclaratoria:** Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.